

RESOLUCIÓN N°

. 0369 .

NEUQUÉN

31 JUL 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2191-M-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 08/100 (1.319.802.213,08)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra comprende la demolición y reconstrucción de diecinueve (19) bocacalles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén. Los trabajos permitirán un adecuado escurrimiento de las aguas superficiales y donde sea pertinente serán conducidas subterráneamente, para lo cual las cotas serán tales que las pendientes permitan que en las intersecciones no se produzca acumulación de agua;

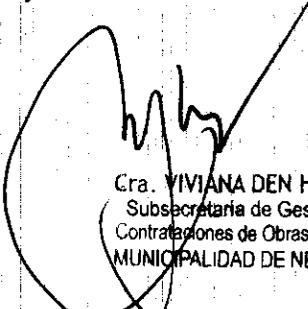
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 279/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0744/2024, ratifica lo informado y agrega que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva **PR 365 - CI 74827**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 182/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 213, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0369-24

Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES"**.

Que mediante Decreto N°0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme Decreto N° 0242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- 213, del Expediente OE N° 2191-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 08/100 (\$1.319.802.213,08)** un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

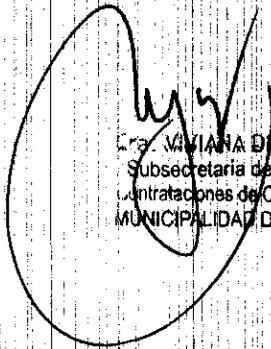
**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 04/2024** ----- para contratar la ejecución de la obra **"REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES"**.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente

**ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA  
HURTADO**

  
E. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN